

DECRETO EXENTO N° 1004
PUCÓN,
13 ABR. 2012

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal de Ferias y Muestras Agro Artesanales, aprobada por Decreto Exento N° 008 de fecha 03 de enero de 2012.
2. La inscripción a fojas 667 vueltas N° 531 del Registro de Propiedad del año 1993 del Conservador de Bienes Raíces de Pucón.
3. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Soto Araya.
4. Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el municipio es propietario del inmueble ubicado en calle Jerónimo de Alderete N° 370 cuya inscripción rola inscrita a fojas 667 vueltas N° 531 del Registro de Propiedad del año 1993 del Conservador de Bienes Raíces de Pucón.
2. Que, el inmueble el inmueble antes mencionado denominado Galería Artesanal Alderete, ha funcionado desde el año 2001 a la fecha como feria artesanal.
3. La necesidad de regularizar y subsanar la situación de hecho en la cual se encuentran los contribuyentes a fin de que puedan expender los productos allí contemplados.

DECRETO:

1. AUTORICESE el funcionamiento del inmueble ubicado en calle Gerónimo de Alderete N° 370 (Galería Artesanal Alderete), como Feria Artesanal.
2. REALICESE el cobro semestral, por concepto de permiso según el valor señalado en la Ordenanza Municipal de Ferias y Muestras Agro Artesanales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

Por orden de la Sra. Alcaldesa



[Handwritten signature]
PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

N° B° CONTROL

PSA/GMP/MVR/GSD/gsd.
DISTRIBUCIÓN:
- Asesor Jurídico
- Of. Partes
- Archivo